

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103569
Nombre Proyecto	<i>Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas</i>
Título contratación	<i>Promoción del producto financiero para Minería Artesanal y de pequeña escala.</i>
Tipo de contrato	<i>Consultoría individual</i>
Ubicación	<i>Quito, Ecuador</i>
Duración	<i>120 días calendario (90 días efectivos)</i>

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El crecimiento poblacional en las últimas décadas, así como el desarrollo tecnológico e industrial han provocado un aumento en la presión sobre los recursos naturales, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores industriales como el agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. Sustancias químicas como los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) o el mercurio (Hg), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y biomagnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Segundo – Sección Segunda) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su Art. 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el Art. 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el Art. 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.



Adicionalmente, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

El Código Orgánico Ambiental en su Artículo 243 menciona “La Autoridad Ambiental Nacional impulsará y fomentará nuevos patrones de producción y consumo de bienes y servicios con responsabilidad ambiental y social, para garantizar el buen vivir y reducir la huella ecológica. El cumplimiento de la norma ambiental y la producción más limpia serán reconocidos por la Autoridad Ambiental Nacional mediante la emisión y entrega de certificaciones o sellos verdes, los mismos que se guiarán por un proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo”.

En este contexto, el Gobierno del Ecuador para abordar las amenazas que el Hg supone firmó la Convención de Minamata el 10 de octubre del 2013 y fue ratificado el 8 de abril del 2016. En el año 2008, se realizó un inventario nacional donde se identificó que las dos principales fuentes de liberación son: productos que contienen Hg y la producción primaria de metales (Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro - MAPE). Adicionalmente, en el año 2013 se desarrolló un Plan Cero Mercurio el cual establece un registro de Hg, permitiendo el control de su uso mediante el establecimiento de cupos de importación; de igual manera en el año 2017 se elaboró el documento “Desarrollo de inventario de mercurio” donde se estableció que las categorías que más liberaciones presentaron en el escenario máximo son: la producción primaria de metales, la incineración y quema de desechos, y, los productos de consumo con uso intencional de mercurio. Adicionalmente, se debe mencionar que el Ecuador en la ley reformativa de la Ley de Minería expedida en el Registro Oficial Nro. 37 del 16 de Julio de 2013, decreta la erradicación del uso de mercurio en actividades mineras en un lapso de dos años, el mismo que se cumplió el 16 de julio de 2015.

En este contexto, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador (MAATE) en su calidad de Socio Implementador, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) en su calidad de Socio Responsable, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) se encuentran implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas”, en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), que tiene el objetivo de proteger la salud humana y el ambiente mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

En el año 2019 el PNGQ desarrolló una propuesta de producto financiero para el sector MAPE que estimula la formalización y asociación de mineros; el objetivo es que les aliente a adoptar procesos más limpios y a reducir la contaminación, ya que se identificó que uno de los mayores problemas de los mineros para la reconversión a tecnologías más limpias son sus bajos niveles de ingreso; y, en muchos casos su informalidad, lo cual dificulta el acceso al financiamiento formal. La propuesta consiste en actuar de manera conjunta, a través de un mecanismo de cooperación interinstitucional (convenio) entre el Banco Central del Ecuador y BANECUADOR B.P., con la finalidad de otorgar créditos a personas naturales y jurídicas que cuenten con el Certificado de Autorización como Agente Económico del BCE, es decir se encuentre autorizado para comercializar oro proveniente de la pequeña minería y minería artesanal, de manera directa e indirecta con el BCE, para lo cual BANECUADOR B.P. realizaría el análisis conforme lo establecido en el Reglamento de Crédito del Banco. No obstante, en esta consultoría se brinda flexibilidad para gestionar la apertura de la línea crediticia con otras entidades bancarias públicas o privadas, en caso de que BANECUADOR B.P. no priorice este producto financiero.

Para lograr que esta propuesta llegue a su operativización, es necesario promocionarla entre los actores involucrados y brindar un acompañamiento en los procesos jurídicos al interior de las instituciones bancarias relacionadas.

Por lo expuesto, se requiere la contratación de un/a consultor/a para desarrollar la consultoría denominada “*Promoción del producto financiero para Minería Artesanal y de Pequeña Escala*”.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1.OBJETIVO GENERAL

Promocionar el producto financiero para Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) desarrollado por el PNGQ con los actores clave.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Socializar el producto financiero y promover una respuesta por parte de los actores del proyecto: Sector Minero, Directorio de BANECUADOR B.P. u otras instituciones financieras públicas o privadas y Banco Central del Ecuador.
- 3.2.2. Elaborar un documento que evidencie el proceso llevado a cabo para operativizar el producto financiero y brindar acompañamiento técnico.
- 3.2.3. Socializar el producto financiero con Agentes Económicos del BCE, Cámaras y Asociaciones de Minería interesadas en acceder a este tipo de financiamiento.
- 3.2.4. Elaborar un reporte de caso con enfoque de género.

4. RESPONSABILIDADES:

La persona contratada es responsable, pero no se limitará, a las siguientes tareas:

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.1. Socializar el producto financiero y promover una respuesta por parte de los actores de proyecto: Sector Minero, Directorio de BANECUADR B.P.

u otras instituciones financieras públicas o privadas y Banco Central del Ecuador.

- Realizar una reunión de arranque con el PNGQ para socializar la metodología de trabajo y cronograma actualizados, durante los 5 días posteriores a la firma del contrato.
- Conocer a profundidad la propuesta de producto financiero desarrollada por el PNGQ.
- Conocer a profundidad las condiciones que un/a minero/a debe cumplir para convertirse en un Agente Económico del BCE.
- Identificar al menos tres (3) opciones de instituciones financieras públicas y privadas que estarían dispuestas a formar parte del modelo de gestión y otorgar créditos al sector MAPE.
- Realizar la socialización del producto financiero con el Directorio de las tres (3) instituciones financieras seleccionadas (aquellas que tengan el poder de decisión sobre la apertura de la línea crediticia) y promover al menos una (1) respuesta favorable para su operativización (taller #1, al menos 6 personas participantes).
- Coordinar reuniones con autoridades de la institución financiera seleccionada y del Banco Central del Ecuador para socializar el producto y proponer una hoja de ruta general que conduzca a su operativización.
- Solicitar y gestionar la delegación de funcionarios de estas instituciones bancarias como punto focal para la elaboración e implementación de la hoja de ruta.
- Elaborar la hoja de ruta con actividades, responsables y fechas, de manera conjunta con las personas delegadas como punto focal de cada institución.

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.2. Elaborar un documento que evidencie el proceso llevado a cabo para operativizar el producto financiero y brindar acompañamiento técnico.

- Brindar acompañamiento a los puntos focales en la elaboración de informes técnicos y jurídicos que habiliten la firma del convenio entre las dos instituciones y la apertura de la línea crediticia.
- Brindar acompañamiento técnico a las áreas jurídicas para generar el convenio interinstitucional
- Dar seguimiento al avance de la hoja de ruta en otras actividades identificadas como necesarias para lograr la operativización del producto financiero.

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.3 Socializar el producto financiero con Agentes Económicos del BCE, Cámaras y Asociaciones de Minería interesadas en acceder a este tipo de financiamiento

- Realizar la socialización del producto financiero con los Agentes Económicos del BCE en coordinación con el BCE (taller #2, al menos 10 personas participantes).
- Realizar la socialización del producto financiero y de las condiciones para convertirse en un Agente Económico del BCE con al menos tres (3) organizaciones de minería, que pueden ser Cámaras de Minería, Asociaciones, Mineros Artesanales u otros (taller #3, al menos 20 personas participantes).
- Identificar al menos cinco (5) personas naturales o jurídicas que tengan interés y se encuentren en capacidad de cumplir los requisitos para acceder al crédito como parte de un piloto.
- En caso de haber logrado la firma del convenio, coordinar con el PNGQ la realización del

evento de lanzamiento del producto financiero. Los gastos del evento de lanzamiento serán cubiertos por el PNGQ.

Tareas relacionadas con el objetivo 3.2.4. Elaborar un reporte de caso con enfoque de género.

- Será responsabilidad del/a consultor/a, elaborar un reporte de caso con enfoque de género, que incluya la sistematización del proceso llevado a cabo, que resuma las lecciones aprendidas, mejores prácticas y la transversalización del enfoque de género, conforme el formato proporcionado por el PNGQ. Incluir los registros de reuniones realizadas.

Tareas generales esperadas:

Para el desarrollo de la consultoría el/la consultor/a deberá contemplar los siguientes aspectos que se sugieren y otras que considere pertinente en base a su experiencia:

- Establecer relaciones de colaboración con las asociaciones participantes en la presente consultoría.
- Organizar, facilitar y sistematizar reuniones para la discusión retroalimentación de productos parciales y finales.
- Asegurar que en documentos y eventos a desarrollarse durante la consultoría se aplique de manera apropiada los enfoques de género, interculturalidad y participación.
- Adoptar e implementar protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia por el COVID 19, en caso de aplicar.
- Mantener una actitud abierta al diálogo y la negociación en pro del mejoramiento de los productos y del impacto del trabajo realizado.
- Utilizar lenguaje inclusivo y sensible al género en el desarrollo de documentos y ponencias.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Informe de socialización del producto financiero y la respuesta obtenida por parte de los actores de proyecto: Sector Minero, Directorio de BANECUADOR B.P. u otras instituciones financieras públicas o privadas y Banco Central del Ecuador.

Producto 2: Documento que evidencie el proceso llevado a cabo para la operativización del producto financiero.

Producto 3: Informe de socialización del producto financiero con Agentes Económicos del BCE, Cámaras y Asociaciones de Minería interesadas en acceder a este tipo de financiamiento.

Producto 4: Reporte de caso con enfoque de género

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

La supervisión de la presente consultoría estará a cargo del PNGQ, quien a su vez coordinará con el MAATE y el MERNNR, a través de las personas designadas por parte de dichos ministerios y

el PNUD. El PNGQ garantizará el acceso a la información necesaria disponible para la ejecución de la presente consultoría, apoyará la coordinación general de actividades entre actores institucionales claves y personal técnico del MAATE, MERNNR¹ y PNUD, gestionará la revisión y aprobación de los productos, asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, entre otros.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará los productos entregados por el/la consultor/a hacia los técnicos encargado del MAATE, MERNNR y PNUD para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de quince (15) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el consultor tendrá tres (3) días laborables para subsanarlas, luego de lo cual el MAATE, MERNNR y PNUD tendrán ocho (8) días laborables para la revisión final del producto, previa aprobación e inicio del proceso de pago correspondiente por parte del PNUD. Siendo el MAATE el aprobador de gasto del PNGQ será quien aprobará los productos finales para su pago por el PNUD.

Se mantendrá reuniones periódicas entre el PNGQ y la persona consultora para verificar el avance del presente trabajo.

Todos los productos deberán ser aprobados por los socios del Programa, a través de la coordinación del PNGQ, previo a gestionarse el pago correspondiente con el PNUD.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá una duración de *120 días calendario (90 días efectivos)* desde la firma del contrato. Los tiempos de revisión de los productos no se contabilizarán como tiempo utilizado por el/la consultor/a contratada, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado.

8. LUGAR DE TRABAJO

Oficinas del consultor. Las reuniones con autoridades se realizarán de manera presencial mientras que las reuniones con funcionarios delegados como punto focal podrían ser presencial o vía virtual debido a las restricciones de pandemia. En caso de ser necesarias reuniones presenciales se deberá considerar que las oficinas principales del PNGQ, MAATE, MERNNR, BCE, BANECUADOR B.P. y PNUD se encuentran en la ciudad de Quito.

9. PERFIL PROFESIONAL

El/la consultor/a debe tener el siguiente perfil y conocimientos:

- Título profesional de tercer nivel en economía, contabilidad, auditoría, finanzas o afines.
- Título de cuarto nivel en economía, riesgos financieros, economía ambiental o ecológica, administración bancaria o afines.

¹ Los procesos de MAPE serán responsabilidad exclusiva del MERNNR.

- Experiencia general de tres (3) años en temas relacionados con financiamiento de sectores productivos.
- Experiencia específica de dos (2) trabajos relacionados con la generación, promoción, pilotaje u operativización de productos bancarios y/o crediticios.

El consultor deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (puede ser: certificados de trabajo, copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos y/o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente), y títulos académicos para certificar sus estudios.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El/la consultor/a firmará un contrato de consultoría con el PNUD, por pedido del MAATE, en el marco del PNGQ. Percibirá el monto acordado incluido el IVA, siendo responsable frente al Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias que se generen por el contrato.

Luego de la aprobación final de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el porcentaje del valor acordado incluido IVA contra presentación de la respectiva factura:

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Días a partir de la firma del contrato²</i>	<i>% Forma de pago</i>
Producto 1: Informe de socialización del producto financiero y la respuesta obtenida por parte de los actores de proyecto: sector minero, Directorio de BANECUADOR B.P. u otras instituciones financieras públicas o privadas y Banco Central del Ecuador.	30	20%
Producto 2: Documento que evidencie el proceso llevado a cabo para la operativización del producto financiero.	50	30%
Producto 3: Informe de socialización del producto financiero con Agentes económicos del BCE, Cámaras y Asociaciones de Minería interesadas en acceder a este tipo de financiamiento.	70	30%
Producto 4: Reporte de caso con enfoque de género.	90	20%

Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista

² En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del Contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

Hoja de vida – 30%

Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%

Oferta económica – 30%

a) Hoja de vida – 30%

Criterio de Evaluación – Hoja de Vida (Las Hojas de Vida de los participantes deberán presentar los certificados que acrediten experiencia académica y laboral)	Puntos
Título profesional de tercer nivel en economía, contabilidad, auditoría, finanzas o afines. No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos	10
Título de cuarto nivel en economía, riesgos financieros, economía ambiental o ecológica, administración bancaria o afines. No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 20 puntos	20
Experiencia general de tres (3) años en temas relacionados con financiamiento de sectores productivos. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 20 puntos Igual o mayor a 3 años – 30 puntos	30
Experiencia específica de dos (2) trabajos relacionados con la generación, promoción, pilotaje u operativización de productos bancarios y/o crediticios. 0 trabajos – 0 puntos 1 trabajo - 20 puntos Igual o mayor a 2 trabajos – 40 puntos	40
Puntaje total:	100

b) Oferta Técnica – (Incluye cronograma de trabajo) – 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TDR's?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

a) Subcriterios	b) Evidencia justificativa	c) Subcategoría con una puntuación total de 25
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25
Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	15
Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	10
Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5

c) Oferta económica – peso 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE Nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. Las actividades presenciales podrían llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes. En caso de visitas a otras instituciones, y si estas lo requieren se deberán considerar el costo de pruebas COVID para su ingreso.

La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica. **En caso de no cumplir con esto se descalificará al proponente.**

CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS

A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

<i>Promoción del producto financiero para Minería Artesanal y de pequeña escala</i>				
DETALLE DE COSTOS				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HONORARIOS				
<i>Consultor/a</i>	<i>Días efectivos - consultor</i>			
MISCELÁNEOS				
<i>Internet-Plataforma para videollamadas</i>	<i>Mensual</i>			
<i>Movilización</i>	<i>Mensual</i>			
<i>Comunicaciones</i>	<i>Mensual</i>			
<i>Talleres de socialización (3 talleres, al menos 36 personas en total)</i>	<i>Taller</i>			
<i>Otros gastos (EPP y protocolo de seguridad COVID)</i>	<i>EPP</i>			
<i>Otros</i>	<i>especificar</i>			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL (incluido IVA)				

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos)

ENTREGABLES/PRODUCTOS	% MONTO TOTAL (Peso para el pago)	MONTO
Producto 1: Informe de socialización del producto financiero y la respuesta obtenida por parte de los actores de proyecto: sector minero, Directorio de BANECUADOR B.P. u otras instituciones financieras públicas o privadas y Banco Central del Ecuador.	20%	
Producto 2: Documento que evidencie el proceso llevado a cabo para la operativización del producto financiero.	30%	
Producto 3: Informe de socialización del producto financiero con Agentes Económicos del BCE, Cámaras y Asociaciones de Minería interesadas en acceder a este tipo de financiamiento.	30%	
Producto 4: Reporte de caso con enfoque de género.	20%	
SUBTOTAL		
IVA 12%		
TOTAL (incluido IVA)		

Este documento debe ser sumillado en cada hoja por la persona autorizada que suscribe la solicitud de contratación y por el responsable del Área.